

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 713 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 10 OCT. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Informe Técnico N° 2194-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 10 de octubre del 2024; el Informe N° 087-2024-GRJ/GRI/SGSLO-ROJAS del 09 de octubre del 2024; el Memorando N° 6138-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 09 de octubre del 2024; el Informe Técnico N° 1187-2024/GRJ/GRI/SGO del 09 de octubre del 2024; la Carta N° 052-2024/RO-DMH del 04 de octubre del 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 626-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 31 de octubre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N.º 2111279, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios por la modalidad Administración Directa con un presupuesto ascendente a S/. 3,486,444.75 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Con 75/100 soles);

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 668-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 14 de noviembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 del saldo de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279;

Que mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 109-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 23 de febrero del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del saldo de obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 455–2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 04 de Julio del 2024, se aprueba la modificación N° 01 DEL Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del saldo de obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N.º 2111279;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 202–2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 05 de abril del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 03 del saldo de obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 302–2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 09 de mayo del 2024, se aprueba la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 03 del saldo de obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 373–2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 10 de junio del 2024, se aprueba la Modificación N° 02 del Presupuesto Analítico de Obra N° 03 del saldo de obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 565–2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 20 de agosto del 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del saldo de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N.º 2111279;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 674–2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 25 de setiembre del 2024, se aprueba la Modificación N° 03 del Presupuesto Analítico N° 03 del saldo de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279;

Que, mediante Carta N° 052-2024/RO-DMH se adjunta el Informe Técnico N° 052-2024/RO-DMH, de fecha 04 de octubre del 2024, el Ing. David Melgar Herrera, en su calidad de Residente de Obra, solicita aprobación del Presupuesto Analítico de Obra N° 01 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01, vía acto resolutivo del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279;

Que, mediante Informe Técnico N° 1187-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de octubre del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera en su calidad de Sub Gerente de Obras, emite procedencia a la aprobación del Presupuesto Analítico de Obra N° 01 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N°





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



01 y solicita la aprobación vía acto resolutivo del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279;

Que, mediante Memorando N° 6138-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de octubre del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Informe del Presupuesto Analítico de Obra N° 01 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N.º 2111279; al Inspector de obra, Ing. José Luis Cajacuri, para su revisión y evaluación;

Que, mediante Informe N° 087-2024-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS, de fecha 09 de octubre del 2024, el Ing. José Luis Rojas Cajacuri, Inspector de Obra, emite la evaluación y otorga la aprobación del Presupuesto Analítico de obra N° 01 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01, del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", señalando lo siguiente:

(...)

PRONUNCIAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL INSPECTOR:

Por lo expuesto líneas arriba se Aprueba el **PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01 POR N° 01 POR ADICIONAL N° 01 Y MAYORES METRADOS N° 01**, contando con **NOTA PRESUPUESTARIA N° 2351**, con un presupuesto S/ 524,319.00 (quinientos veinticuatro mil trescientos diecinueve con 00/100 soles), para la continuidad de ejecución del saldo de obra del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN" toda vez que se requiere la contratación de servicios, adquisiciones de bienes, pago de personal y/o otros, para continuar con la ejecución de la obra y el cumplimiento de metas del proyecto en mención, detallándose de acuerdo a la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°01 DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 POR ADICIONAL N°01 Y MAYORES METRADOS N°01

MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA,PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN

NMONICO	: 056
FTE. DE FINANCIAM.	: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL (FONCOR)
AÑO	: 2024
FUNCION	: 15 TRANSPORTE
PROGRAMA	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROGRAMA	: 0066 VIAS VECINALES
PROYECTO	: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA,PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA

	G.G	SUB GG	EG	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN DE OBRA - GASTOS GENERALES	TOTAL		
2	6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	6	2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA						
2	6	2	2	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	72,857.52		72,857.52	
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	129,992.62	13,651.02	143,643.64	
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	243,000.00	39,851.00	24,966.84	307,817.84
						445,850.14	53,502.02	24,966.84	524,319.00	

(...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 2194-2024-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 10 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga procedencia a la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico de obra N° 01 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01 vía acto resolutivo del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N.º 2111279;

Que, la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N.º 2111279, se viene ejecutando por la, modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:



"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:



"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios."

"(...)"

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"



Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 del Expediente Técnico Modificado N°01 por Adicional N°01 y Mayores Metrados N°01 del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional N° 01 y Mayores Metrados N° 01, según asignación presupuestal del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA-PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°01 DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 POR ADICIONAL N°01 Y MAYORES METRADOS N°01

MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA,PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN

NMONICO	: 056
FTE. DE FINANCIAM.	: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL (FONCOR)
AÑO	: 2024
FUNCION	: 15 TRANSPORTE
PROGRAMA	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROGRAMA	: 0066 VIAS VECINALES
PROYECTO	: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA,PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA

G.G	SUB GG	EG	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN DE OBRA - GASTOS GENERALES	TOTAL
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA				
2	6	2 2	OTRAS ESTRUCTURAS				
2	6	2 3 2 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	72,857.52			72,857.52
2	6	2 3 2 5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	129,992.62	13,651.02		143,643.64
2	6	2 3 2 6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	243,000.00	39,851.00	24,966.84	307,817.84
				445,850.14	53,502.02	24,966.84	524,319.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. David Melgar Herrera, con CIP N° 184884, el Inspector de Obra: Ing. José Luis Rojas Cajacuri, con CIP N° 222423 y demás profesionales intervinientes responsables de su elaboración y evaluación;

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

11 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL